



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2024-MDJ/A

Jesús, 02 de febrero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 028-2024-MDJ/GSPDS/SGDS de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF publicado el 20 de mayo del 2023, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024 y dicta otras disposiciones, dentro de las cuales se establece el Compromiso I denominado: "Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las Gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de anemia". Que, de acuerdo al Anexo del D.S. N° 095-2023-EF; la Municipalidad Distrital de Jesús, esta clasificada como Municipalidad Tipo G; de acuerdo al anexo A y a su clasificación esta Entidad debe cumplir al 31 de diciembre del año 2024 las metas para los Tramos I, II y III;

Que, mediante documento de visto la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús, Licenciada Gisela Ortiz Barboza, en virtud del informe presentado por la Lic. Agnes Pando Mendoza, recomienda designar a la Lic. Obst. Karla Rosalyn Pérez Carmona identificada con DNI N° 72567296 como responsable del COMPROMISO I: "Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las Gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de anemia" y como coordinación de visitas domiciliarias (CVD) para el año 2024;

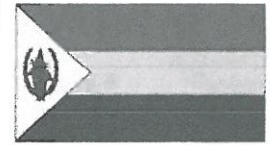
Estando a las atribuciones conferidas por el inc. 6. del Art. 20° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la petición de la población formulada en el recurso de visto;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR como Responsable del Cumplimiento de la Meta Tramo I, II y III, Compromiso I, para el año 2024 y como Coordinadora de Visitas Domiciliarias (CVD), a la siguiente persona.

- Compromiso I: "Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las Gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de anemia".

Lic. Obst. Karla Rosalyn Pérez Carmona

DNI N° 72567296

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo u otros documentos que resulten oponentes a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR al área de Secretaría General la difusión de la presente Resolución para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontel Chichipe  
ALCALDE

